

¿Qué es un genérico?

Una **Especialidad Farmacéutica Genérica (EFG)** es un medicamento que:

- Tiene la **misma composición, dosis y forma farmacéutica** (comprimidos, cápsulas, jarabes, etc.) **que el medicamento original**, con marca.
- Ha demostrado tener la **misma eficacia y seguridad** y, por tanto, es bioequivalente al medicamento original.
- Está fabricado con los **mismos controles que exigen las autoridades sanitarias**.
- Se puede saber que es una EFG porque el nombre del medicamento lleva añadidas las siglas EFG.

¿Qué significa que un medicamento es bioequivalente?

- Que **actúa igual que el medicamento original con marca**.
- **Tanto el uno como el otro tienen los mismos efectos y la misma calidad** y eso está demostrado a través de los controles correspondientes.

¿Qué es el precio de referencia?

- **Es el precio máximo que la administración sanitaria paga por un medicamento concreto**. Este precio se fija de manera que el usuario siempre disponga de una EFG con precio igual o inferior al de referencia.
- **No todos los medicamentos tienen precios de referencia**, sólo los que Sanidad determina. Periódicamente el Ministerio de Sanidad actualizará la lista de los medicamentos que tienen precio de referencia.
- En el caso de que el médico recete un medicamento con precio superior al de referencia fijado, usted podrá optar por pedir la marca recetada y pagar el precio total, o aceptar la elección que haga el farmacéutico de un genérico (EFG) que tendrá un precio igual o inferior al de referencia.

¿El farmacéutico puede sustituir un medicamento?

- **El farmacéutico tiene capacidad legal para sustituir, con consentimiento del usuario, un medicamento por otro con la misma composición, dosis y forma farmacéutica**, cuando la oficina de farmacia no disponga del medicamento recetado.
- En el caso de que este medicamento tenga un precio superior al de referencia y el usuario no quiera pagarlo totalmente, el farmacéutico está obligado a sustituirlo por un genérico (EFG).